



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 027 2015-DRA/GOB.REG.TACNA

Fecha: 19 ENE 2015

VISTO:

El Memorando Nº 001-2015-AATAC/DRAT-GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de enero de 2015, emitido por el Director de la Agencia Agraria Tacna, donde encarga las funciones de la Oficina Agraria Sama de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 012-2015-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de enero de 2015, restituye la plaza de carrera al TAP. M.V. Víctor Teodoro Hualpa Quispe, en la Oficina Agraria Sama de la Agencia Agraria Tacna, en el cargo de Especialista en Promoción Agraria IV y Nivel Remunerativo F-2;

Que, es necesario encargar al Jefe de la Oficina Agraria Sama para el cumplimiento de las funciones específicas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad dentro de la entidad, de carácter excepcional, temporal y fundamentado;

Que, en la Organización de la Entidad existe dentro de la Estructura Orgánica la Oficina Agraria Sama, en consecuencia es factible encargar al M.V. Víctor Teodoro Hualpa Quispe servidor de carrera las funciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Directoral Regional Nº 383-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de diciembre de 2015 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, de conformidad con el art. 10º del Decreto Supremo Nº 001/PM-INAP, art. 76º y 82º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y Manual Normativo "Desplazamiento de Personal aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, y en virtud a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-PR/GR-TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR LAS FUNCIONES, con efectividad 13 de enero de 2015 al M.V. VICTOR TEODORO HUALPA QUISPE, las funciones específicas de la Oficina Agraria Sama de la Agencia Agraria Tacna de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 027 2015-DRA/GOB.REG.TACNA

Fecha: 19 ENE 2015

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución no afectará el Presupuesto Institucional ni da derecho a diferencia remunerativa del servidor encargado debiendo retornar a su plaza de origen al término del encargo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el Artículo precedente y a las respectivas instancias, para que sea incluido en su respectivo legajo Personal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Interesado
OAJ.
OPP
OA
JPER
File Personal
Archivo.

RVO/mgr



PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL DE PLAZAS CONTRATADO PERMANENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
(P A P - 2015)
CONFORMIDAD AL MODULO DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS - DE LA DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO
U. EJECUTORA

460 - GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
100 - AGRICULTURA TACNA (0932)

NIVEL O CATEGORIA	PERIODO PREVIO				PERIODO PROPUESTO									APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO PREVISTO EN EL CAP
	CANTIDAD		NIVEL O CATEGORIA	Nº DE PLAZA	REMUNERACION MENSUAL			CANTIDAD PLAZAS		PERIODO MESES	REMUNERACION TOTAL ANUAL				
	PPTADAS	OCUPADAS			BASICA	REUNIF	PRINCIPAL	PPTADAS	OCUPADAS		BASICA	REUNIF	PRINCIPAL		
OFICINA DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE LOGISTICA															
STA	1	1	STA	1	0.04	24.14	24.18	1	1	12	0.48	289.69	290.15	MOISES MATEO RIOS	MECANICO I
STA	1	1	STA	2	0.04	24.14	24.18	1	1	12	0.48	289.69	290.15	HERNAN JAIME CUBA ACOSTA	TECNICO EN SEGURIDAD I
STB	1	1	STB	3	0.04	23.95	23.99	1	1	12	0.48	287.40	287.93	JOSE JUSTO RAMOS ORDOÑEZ	TECNICO EN SEGURIDAD I
AGENCIA AGRARIA TACNA															
STA	1	1	STA	4	0.04	24.14	24.18	1	1	12	0.48	289.69	290.15	AROCUTIPA MOLINA PEDRO PASCUAL	TECNICO EN SEGURIDAD I
STA	1	1	STA	5	0.04	24.14	24.18	1	1	12	0.48	289.69	290.15	AGUIRRE ARIAS FELIPE GREGORIO	TECNICO EN SEGURIDAD I
AGENCIA AGRARIA TARATA															
STA	1	1	STA	6	0.04	24.14	24.18	1	1	12	0.48	289.69	290.15	CHAVEZ CALIZAYA FREDY	TECNICO EN SEGURIDAD I
AGENCIA AGRARIA CANDARAVE															
STA	1	1	STA	9	0.04	24.14	24.18	1	1	12	0.48	289.69	290.15	MARCA DUEÑAS OMAR	TECNICO EN SEGURIDAD I
					0.25	188.79	189.07				3.32	2.025.48	2.026.84		

PAP-2014

